



D. Mario Granda Simón, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 29-6-11); B.O.P. de fecha 6-7-11, ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 23/2014, mediante generación de créditos por ingresos.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 8ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 23/2014 mediante generación de crédito por ingresos en los siguientes términos:

GENERACIÓN DE CRÉDITO				
Partidas de Gastos con créditos en ALZA				
Aplicación	Denominación	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
36-16100-46201	Subv. Aytos Plan Garantía Abastecim.	51.000,00	45.000,00	96.000,00
TOTAL		51.000,00	45.000,00	96.000,00

GENERACIÓN DE CRÉDITO				
Partidas de Ingresos con créditos en ALZA				
Aplicación	Denominación	Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva
45061	Aportación JCYL Convenio Garantía Abast.	15.000,00	45.000,00	60.000,00
TOTAL		15.000,00	45.000,00	60.000,00



N.º

DIPUTACIÓN DE PALENCIA

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Palencia, a 17 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL

SRA. INTERVENTORA